

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **64720** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 459/2017, con NIG 1402142M20170000441 por Auto de 5 de octubre de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor UNIVERSAL CAPITAL PARTNERS, S.A., con CIF A66469883 y domicilio en Córdoba, C/ Alonso el Sabio, n.º 6, local, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña ROSARIO MOLES CALVACHE, con domicilio postal y profesional en Paseo del Club Deportivo s/n, edificio 6B (Parque Empresarial La Finca) 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid. y dirección electrónica [universalcapital.concurso@gmail.com](mailto:universalcapital.concurso@gmail.com).

Se indica expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Córdoba, 19 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170078964-1**